



DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión Ordinaria del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento el próximo día 30 de abril de 2026, a las 09:30 horas, en el Salón de Pleno.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

Nº de Orden	Punto de orden del día	Expediente
1	Aprobación Actas sesiones anteriores	
2	Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales Delegados	
3	Derogación, si procede, de la Ordenanza reguladora de la actividad de aparcadores ilegales	
4	Derogación, si procede, de la Ordenanza municipal reguladora del registro de licitadores	
5	Derogación, si procede, de la Ordenanza reguladora de la guardería rural del Excmo. Ayuntamiento de Mérida	
6	Derogación, si procede, del Reglamento del régimen de los mercados de abastos	
7	Derogación, si procede, del Reglamento interno de organización y funcionamiento del servicio público de préstamo de bicicletas "Bicimérida"	
8	Derogación, si procede, del	



	Reglamento de régimen interno de la escuela profesional "Gémina"	
9	Derogación, si procede, de las Normas de régimen interno del proyecto escuela profesional "Diana"	
10	Moción suscrita por el grupo municipal Por Mérida ante la exclusión de la ciudad en el estudio del AVE Madrid-Lisboa	
11	Ruegos y preguntas	

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno Municipal para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Cuarto.- Se traslada la documentación de esta sesión a través del siguiente enlace seguro donde tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en esta convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (Copie el enlace en el navegador):

[https://secretaria.merida.es/secretaria/pagina/sesiones/altaSesion.xhtml?
p=YlhKYi9NSFVmZCZZYlpZMVVWaV5YVHNNVFRcXFg5WGFTVF4wLH15KHNaRF9IXEpUXGhLSFl
jYyZ1eF5JSI5nXk1HVyt5aIFWWE5ZYj5fRlxcWFgjZ2BfSnVfXlxaVDNiVVVXXk5UZ1NdJINWWlxPVVp
PWC0sLXt9JQ%3D%3D](https://secretaria.merida.es/secretaria/pagina/sesiones/altaSesion.xhtml?p=YlhKYi9NSFVmZCZZYlpZMVVWaV5YVHNNVFRcXFg5WGFTVF4wLH15KHNaRF9IXEpUXGhLSFljYyZ1eF5JSI5nXk1HVyt5aIFWWE5ZYj5fRlxcWFgjZ2BfSnVfXlxaVDNiVVVXXk5UZ1NdJINWWlxPVVpPWC0sLXt9JQ%3D%3D)

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a fecha de firma electrónica.

